## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 06-04-2026 | Numero de contrato: | CD-45-2026-4454 |
| Nombres y apellidos del contratista: | JUDEX JESUS GONZALEZ ALVARADO | | |
| Fecha de inicio contrato: | 27-01-2026 | Fecha de finalización contrato: | 26-07-2026 |
| Valor total del contrato | $36.000.000 | Valor a cobrar en este mes | $6.000.000 |
| Periodo del informe: | 27-02-2026 a 26-03-2026 | Informe número: | 2 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| Obligaciones | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| 1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.<br>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.<br>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y | Se me reasignaron los siguientes procesos de insolvencias:<br>**Reasignación:**<br><br>EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:<br><br>Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: **Helen Patricia Marun Arias C.C. 22.809.774 Radicado:5-267-26**<br>Comunicación:<br><br>**REFERENCIA:** Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de |

.

| | | |
|---|---|---|
| | revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría<br>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.<br>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.<br>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.<br>. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.<br>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.<br>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.<br>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. | insolvencia económica de persona natural no comerciante.<br><br>Deudor(a): **HELEN PATRICIA MARUN ARIAS - C.C. 22809774 Radicado: 5-267-26** Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veintitrés (23) de febrero del año (2026), ha sido aceptada mediante acta de admisión del veintiséis (26) de febrero del año (2026).<br><br>En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.<br><br>EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:<br><br>Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: **Ricardo Ordoñez Silva C.C. 8.720.224 Radicado: 5-256-26**<br><br>Comunicación:<br>**REFERENCIA:** Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica<br>de persona natural no comerciante.<br>Deudor(a): **RICARDO ORDOÑEZ SILVA - C.C. 8720224 Radicado: 5-256-26** |

.

| | |
|---|---|
| 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.<br>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.<br>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.<br>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.<br>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada | Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla<br><br>Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día diecinueve (19) de febrero del año (2026) por el señor **Ricardo Ordoñez Silva, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.720.224**, ha sido aceptada mediante acta de admisión del veinticuatro (24) de febrero del año (2026). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.<br><br>Asimismo, me permito informar que la audiencia de negociación de deudas se celebrará el día cinco (5) de marzo del año (2026), a la 08:30 AM,<br><br>L(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:<br><br>Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: **Juan Carlos Álvarez Coronell - C.C. 72.195.507 Radicado: 5-265-26**<br><br>Comunicación:<br>**REFERENCIA**: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de |

.

| | | |
|---|---|---|
| | actuación en la carpeta correspondiente.<br>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.<br>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.<br>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.<br>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.<br>22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean | insolvencia económica de persona natural no comerciante.<br><br>Deudor(a)**: JUAN CARLOS ALVAREZ CORONELL - C.C. 72195507 Radicado: 5-265-26** Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veintitrés (23) de febrero del año (2026) por el señor **Juan Carlos Álvarez Coronell, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.195.507**, ha sido aceptada mediante acta de admisión del veintiséis (26) de febrero del año (2026).En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.<br><br>EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:<br><br>Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: **Esteban Hernández Voos - C.C. 7.419.877 Radicado: 5-264-26**<br><br>Comunicación:<br>**REFERENCIA**: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante. |

.

| | |
|---|---|
| tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. | Deudor(a): **ESTEBAN HERNANDEZ VOOS - C.C. 7419877 Radicado: 5-264-26 Entidad**: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veintitrés (23) de febrero del año (2026) por el señor **Esteban Hernández Voos, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.419.877**, ha sido aceptada mediante acta de admisión del veintiséis (26) de febrero del año (2026). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.<br><br>EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:<br><br>Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Identificación del deudor: **Nazly Del Rosario Vergara Vergara - C.C. 23.101.131**<br>**Radicado: 5-277-26**<br><br>Comunicación:<br>**REFERENCIA:** Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante. |

.

| | |
|---|---|
| | **Deudor(a): NAZLY DEL ROSARIO VERGARA VERGARA - C.C. 23101131**<br>**Radicado: 5-277-26**<br><br>Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veinticuatro (24) de febrero del año (2026) por el señor **Nazly Del Rosario Vergara Vergara , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23.101.131**, ha sido aceptada mediante acta de admisión del veintisiete (27) de febrero del año (2026). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes coordinadorproyectosbaq@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

Atte.,

JUDEX JESUS GONZALEZ ALVARADO
C.C. No. 1079915720

.

# EVIDENCIA

# No 1

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Judex Gonzalez  a través del presente se comunica sobre la **REASIGNACIÓN** del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia..

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

**Comunicarse con el Centro de Conciliación de manera inmediata, para solicitar la nueva fecha de esta diligencia.**

Atentamente,

**AMALIN SERRANO BENITEZ**
**SECRETARÍA JURÍDICA**
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

---

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** viernes, 27 de febrero de 2026 2:33 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

---

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-31494@litivo.com>
**Enviados:** viernes, 27 de febrero de 2026 2:33:34 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-31494@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

No 2

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Judex Gonzalez  a través del presente se comunica sobre la **REASIGNACIÓN** del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia..

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

**Comunicarse con el Centro de Conciliación de manera inmediata, para solicitar la nueva fecha de esta diligencia.**

Atentamente,

**AMALIN SERRANO BENITEZ**
**SECRETARÍA JURÍDICA**
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** viernes, 27 de febrero de 2026 2:41 p.m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-31639@litivo.com>
**Enviados:** viernes, 27 de febrero de 2026 2:41:21 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-31639@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

No 3

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Judex Gonzalez  a través del presente se comunica sobre la **REASIGNACIÓN** del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia..

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

**Comunicarse con el Centro de Conciliación de manera inmediata, para solicitar la nueva fecha de esta diligencia.**

Atentamente,

**AMALIN SERRANO BENITEZ**
**SECRETARÍA JURÍDICA**
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

---

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** viernes, 27 de febrero de 2026 3:27 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

---

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-30301@litivo.com>
**Enviados:** viernes, 27 de febrero de 2026 3:27:08 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-30301@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

No 4

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Judex Gonzalez  a través del presente se comunica sobre la
**REASIGNACIÓN** del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de
la diligencia..

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

**Comunicarse con el Centro de Conciliación de manera inmediata, para solicitar la nueva fecha de esta diligencia.**

Atentamente,

**AMALIN SERRANO BENITEZ**
**SECRETARÍA JURÍDICA**
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** viernes, 27 de febrero de 2026 4:37 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-31935@litivo.com>
**Enviados:** viernes, 27 de febrero de 2026 4:37:26 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-31935@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

No 5

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Judex Gonzalez  a través del presente se comunica sobre la
**REASIGNACIÓN** del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de
la diligencia..

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

**Comunicarse con el Centro de Conciliación de manera inmediata, para solicitar la nueva fecha de esta diligencia.**

Atentamente,

**AMALIN SERRANO BENITEZ**
**SECRETARÍA JURÍDICA**
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** lunes, 2 de marzo de 2026 11:09 a. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <insolvencia-32136@litivo.com>
**Enviados:** lunes, 2 de marzo de 2026 11:09:01 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-32136@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

